



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

DECRETO

Número: 5444/2024 Fecha: 09-10-2024

DECRETO ALCALDÍA- PRESIDENCIA

MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA MÁXIMA DE SUBVENCIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO PARA ESTUDIANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ, EJERCICIO 2024, (CURSO ACADÉMICO 2023-2024)

La convocatoria de ayudas al transporte y alojamiento para estudiantes del Ayuntamiento de San Bartolomé, ejercicio 2024 (curso 2023-2024) fue aprobada mediante Decreto nº 913/2024, de 4 de marzo (BOP de las Palmas número 30, de 8 de marzo de 2024), por un importe total de 300.000 euros.

Con fecha 05 de febrero de 2024 se incorpora al expediente documento de retención de crédito por un importe total de 300.000 euros, en la aplicación presupuestaria 14.320.48913 “Administración General de Educación. Transporte escolar y alojamiento” del Presupuesto General Municipal vigente.

Dado el número de solicitudes presentadas, la cuantía presupuestaria total para la concesión de estas ayudas se hace insuficiente, por lo que tal y como indica las “Bases Reguladoras de Ayudas al Transporte y Alojamiento para estudiantes del Ayuntamiento de San Bartolomé”, publicadas en el BOP de Las Palmas Nº 18, de 10 de febrero de 2023), Base 2: Financiación: “Se concederán ayudas hasta agotar partida presupuestaria o beneficiarios. En el supuesto de que el número de solicitudes presentadas que cumplan los requisitos de cada convocatoria superase la cantidad presupuestaria total dispuesta, la misma podrá ser modificada ampliándose el importe necesario hasta cubrir el total de las solicitudes que cumplan los requisitos”

Visto lo anteriormente expuesto , y a fin de continuar con el expediente de concesión de Ayudas al Transporte y Alojamiento para estudiantes del Ayuntamiento de San Bartolomé para el ejercicio 2024 (curso académico 2023-2024) se procede al correspondiente suplemento de créditos en la partida presupuestaria aplicación 14.320.48913 “Administración general de Educación. Transporte Escolar” del vigente presupuesto municipal por un total de 50.000 euros, aprobado en Pleno Municipal en sesión ordinaria el día 22 de mayo de 2024 (Publicación en el BOP de Las Palmas nº 81, de fecha 3 de julio de 2024)

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Alcalde Accidental Ver firma	Fecha: 09-10-2024 12:14:54
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5444/2024	Fecha: 09-10-2024 13:08
Nº expediente administrativo: 2024-000629 Código Seguro de Verificación (CSV): B808C4FFC011DB4E55357FAC1B9976A5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B808C4FFC011DB4E55357FAC1B9976A5		
Fecha de sellado electrónico: 09-10-2024 13:12:01 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-10-2024 13:46:22





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

Visto que como consecuencia de lo expuesto, se procede a la octava modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé , periodo 2022-2024, con efectos del ejercicio 2024 , concretamente la Línea Estratégica Cuarta- LE4 Promoción de la Educación y del Patrimonio y Dinamización Cultural (BOP de Las Palmas nº 84, de 10 de julio de 2024) y con fecha 23 de julio de 2024 y tras las modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, periodo 2022-2024 y del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, se incorpora al expediente nuevo documento de retención de crédito por un importe total de 350.000 euros, en la aplicación presupuestaria 14.320.48913 “Administración General de Educación. Transporte escolar y alojamiento”.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el artículo 1 de la convocatoria de ayudas al transporte y alojamiento para estudiantes del Ayuntamiento de San Bartolomé, ejercicio 2024, (Curso académico 2023-2024), publicada en el BOP de las Palmas nº 30, de 8 de marzo de 2024, quedando el mismo de tenor literal siguiente:

“Serán objeto de ayuda al transporte universitario los estudiantes del Municipio de San Bartolomé matriculados en las modalidades de ciclos formativos y estudios universitarios, que se impartan en la isla de Lanzarote o fuera de ella y que cumplan con los requisitos establecidos en las “BASES REGULADORAS DE AYUDAS AL TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO PARA ESTUDIANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ”, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP), número 18, de 10 de febrero de 2023.

La presente convocatoria fijará las cuantías máximas de subvención, susceptible de concesión, imputable a la partida presupuestaria designada como “Administración General de Educación, Subvención Transporte Escolar” (14.320.48913), por un importe total de 350.000 euros atendiendo en todo caso a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal vigente.”

SEGUNDO.- Conservar todos los actos y trámites llevados a cabo hasta la fecha en el procedimiento para la concesión de Ayudas al transporte y alojamiento para estudiantes del Ayuntamiento de San Bartolomé, ejercicio 2024, (Curso académico 2023-2024), Expediente 2024-000629, ya que la actual modificación no afecta a los requisitos que deben cumplir los solicitantes que, en el plazo establecido de la convocatoria, han presentado su solicitud.

TERCERO.- Dejar sin efecto el decreto de Alcaldía- Presidencia nº 5208/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, de “Concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, al Transporte y Alojamiento para estudiantes del Ayuntamiento de San Bartolomé para el ejercicio 2024(Curso académico 2023/2024)”

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Alcalde Accidental	Fecha: 09-10-2024 12:14:54
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5444/2024	Fecha: 09-10-2024 13:08
Nº expediente administrativo: 2024-000629 Código Seguro de Verificación (CSV): B808C4FFC011DB4E55357FAC1B9976A5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B808C4FFC011DB4E55357FAC1B9976A5		
Fecha de sellado electrónico: 09-10-2024 13:12:01 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 09-10-2024 13:46:22		





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

CUARTO.- Avocar la competencia delegada en la Concejalía de Economía y Hacienda de esta Corporación, y en su virtud Autorizar el gasto según consignación en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024 por importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000 €) así como en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, periodo 2022-2024 con efectos del ejercicio 2024.

QUINTO.- Ordenar se promueva la inserción de anuncio de la presente resolución en el BOP de Las Palmas ,por conducto de la publicación del extracto mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en el tablón de anuncio/edictos de este Ayuntamiento a través de la página web municipal.

Así lo ordena el Alcalde – Presidente Accidental del Ayuntamiento de San Bartolomé, (Decreto nº 5295/2024, de fecha 03 de octubre) Don Victoriano Antonio Rocío Romero en virtud del Art.112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias y Art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

A tenor de lo establecido en el **artículo 40** de la Ley 39/2015, 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el **artículo 112.2** de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, **le NOTIFICO la presente resolución**, haciéndole saber que contra la misma, que de conformidad con lo establecido en los **artículos 114** de la Ley 39/2015, 1 de octubre, PACAP y **52.2** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo organismo que lo ha dictado, en el plazo **de un (1) mes** contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o a su elección, formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo **de dos (2) meses** a contar desde la fecha de notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. Así mismo, y de conformidad con el **artículo 109.2** de la Ley 39/2015,1 de octubre, del PACAP, podrán instar la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

En San Bartolomé (Lanzarote), a la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen de la presente resolución. El Alcalde- Presidente Accidental D. Victoriano Antonio Rocío Romero (Resolución 5295/2024, de 03 de octubre)

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Alcalde Accidental	Fecha: 09-10-2024 12:14:54
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5444/2024	Fecha: 09-10-2024 13:08
Nº expediente administrativo: 2024-000629 Código Seguro de Verificación (CSV): B808C4FFC011DB4E55357FAC1B9976A5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B808C4FFC011DB4E55357FAC1B9976A5		
Fecha de sellado electrónico: 09-10-2024 13:12:01 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 09-10-2024 13:46:22		

